

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024.CELEBRADO ENTRE – LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA E LAVANDERIA LA INTER S.A.S

LUGAR	BARRANQUILLA
CONTRATANTE	DGSM – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
CONTRATISTA	LAVANDERIA LA INTER S.A.S
CC / NIT	901280700-6
SUPERVISOR	S3 POLO LLANOS KEYMER ANDRES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, A TODO COSTO, DE LA DOTACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.925.806,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP VIGENCIA 2024 15224 25-09-2024 CDP VIGENCIA 2025 3425 03-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP VIGENCIA 2024 18024 26-11-2024 CRP VIGENCIA 2025 3425 03-01-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/12/2024
VALOR ADICIONES	\$1.962.000,00
VALOR REDUCCIONES	\$ 0,01
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.887.805,99
MODIFICATORIO(S)	MODIFICACION CONTRATO 1 REDUCION VG 2024 INICIAL DE CONTRATO ADICION VIGENCIA 2025 Y PLAZO DE EJECUCION
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	31/03/2025

Entre los suscritos a saber: de una parte, Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.083.896.459 de Pitalito (Huila), actuando como encargado de las funciones de Jefe División Administrativa y Financiera del DMBAQ debidamente facultado para celebrar contratación mediante resolución 4519

Versión 5.0
Fecha: 23/07/2019



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

del 27 de Mayo de 2016 y demás normas concordantes, actúa en nombre y representación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA y de la otra parte, HELENA MARIA CUSE DE FAYAD identificada con Cedula de ciudadanía No 40.794.436 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre de LAVANDERIA LA INTER S.A.S

NIT 901280700-6 hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación al Contrato No. 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, suscrito entre la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y LAVANDERIA LA INTER S.A.S

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 85-44-101133553 que cubre los riesgos de cumplimiento; y calidad, expedida por la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2024	31/07/2025	\$ 588.780,50
CALIDAD DELCONTRATO	21/11/2024	31/07/2025	\$ 588.780,50
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024	31/03/2028	\$294.390,25



DE SANIDAD NAVAL.

No. ORDEN DE PAGO	No OBLIGACIÓN	FECHA PAGO	VALOR
519029424	78324	23-12-2024	\$3.925.805,99
64702125	9625	10-03-2025	\$171.618,54
150051825	22025	16-05-2025	\$1.790.373,39
VALOR TOTAL PAGADO			\$5.887.797,92

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	\$ 5.887.805,99
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	\$ 8,07
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	\$ 0,00
VALOR CANCELADO	\$ 5.887.797,92
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	\$ 0,00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, Que durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DMBAQ.

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el Contrato N° 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024
- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:

Versión 5.0
Fecha: 23/07/2019



REGISTRO CONTROLAOD SGC DISAN

MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato		
NO	Incumplió con el objeto del contrato		
I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	SIX	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	SIX	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SIX	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	SIX	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SIX	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SIX	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)
Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato N°097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA y EL CONTRATISTA en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	\$ 5.887.805,99
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	\$ 8,07
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	\$ 0,00
VALOR CANCELADO	\$ 5.887.797,92
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	\$ 0,00

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y LAVANDERIA LA INTER S.A.S sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquierreclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento 85-44-101133553 expedida por SEGUROS DEL ESTADO

Versión 5.0
Fecha: 23/07/2019



REGISTRO CONTROLAOD SGC DISAN

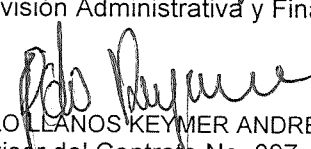
Acta de Liquidación Contrato No. 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024.celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y LAVANDERIA LA INTER S.A.S Página - 5 - de 5

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Barranquilla, a los 12 días del mes de junio del 2025.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL –DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

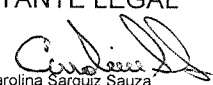

Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ


S3 POLO LLANOS KEYMER ANDRES
Supervisor del Contrato No. 097-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

POR EL CONTRATISTA: LAVANDERIA LA INTER S.A.S
901280700-6


CUSE DE FAYAD HELENA MARIA
C.C. 40.794.436
REPRESENTANTE LEGAL

voBo:


CPS Carolina Sarquiz Sauza
CC 1045669772
Asesora Jurídica DMBAQ

Versión 5.0
Fecha: 23/07/2019



REGISTRO CONTROLAOD SGC DISAN

